CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Ver exposición

Modificación de disposiciones de la Ley Nº 17.437

Directorio

EX TRABAJADORES DEL FRIGORÍFICO COMARGEN S A
Ver exposición

Jubilación

SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL MAR Y AFINES (SUNTMA)
Ver exposición

Jubilación bonificada y enfermedades profesionales

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 1º de agosto de 2007

(Sin corregir)

PRESIDEN:	Señor Representante Daniel Bianchi, Presidente y Esteban Pérez, Vicepresidente.
MIEMBROS:	Señores Representantes Pablo Abdala y José Luis Blasina.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señores Representantes Alfredo Asti, Eleonora Bianchi y Oscar Zabaleta.
INVITADOS:	Por el Directorio de la Caja Notarial de Seguridad Social, escribanas María Haydée Cazeres y María Cristina Auza y escribanos Guillermo Bonifacino, Héctor Bergonzoni y Presidente Enrique Crispino. Por Ex Trabajadores Frigorífico COMARGEN SA señores Mario Emilio Martínez, Víctor Moreno, Walter Machado y Leonardo Pastor. Por SUNTMA, señores Osmar Viera, José Pedro Franco y Pedro Michin Urrutia.

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a la delegación de la Caja Notarial, integrada por la escribana María Haydée Cazeres, la señora María Cristina Auza y los escribanos Guillermo Bonifacino y Héctor Bergonzoni. Les solicitamos que sean lo más concisos posible, dado que estamos comenzando media hora tarde y hay otras delegaciones citadas, cuyo tiempo vamos a utilizar.

SEÑOR BONIFACINO.- Ocupo el cargo de Vicepresidente de la Caja Notarial y represento al sector de afiliados escribanos activos.

En primer lugar, quiero pedir disculpas a los señores Representantes porque en nuestra Secretaría y en nuestras comunicaciones figuraba que la reunión era a la una de la tarde. El Presidente también está en camino; pedimos disculpas también en su nombre.

Nosotros fuimos la primera Caja paraestatal a la que se le estableció el nuevo marco normativo, adecuándola a la ley general. En esa instancia, después de todo el trámite que correspondió en el Poder Ejecutivo -esa iniciativa fue del Poder Ejecutivo-, los representantes de los distintos grupos de afiliados concurrimos al Parlamento a manifestar nuestra aceptación y nuestro consenso con las normas que fueron plasmadas en la Ley Orgánica, Ley Nº 17.437, de 20 de diciembre de 2001.

Como toda obra humana, siempre es perfectible. En términos generales, significó para la Caja que tuviera que adoptar este ajuste al sistema general, pero teniendo en cuenta las particularidades y especificidades de una Caja en la que la mayoría de los afiliados son escribanos, empleados de escribanías, empleados de la Asociación de Escribanos del Uruguay y empleados de nuestra institución de seguridad social de la Caja Notarial. Como decía, en los tiempos en los que se dio, el sistema permitió confirmar la proyección de futuro de la Caja. Los sistemas de seguridad social inevitablemente tienen que ir ajustándose a través del tiempo. Para beneficio de gran parte de la humanidad, ha cambiado la expectativa de vida.

Una de las particularidades de este tipo de Caja de seguridad social es que la mayoría de sus integrantes somos profesionales universitarios, con una tardía inserción en el mercado laboral. Eso implica el manejo de parámetros distintos cuando uno tiene que considerar los mínimos de edad o de años de aportes a un instituto de seguridad social.

En términos generales, entendemos que esta Ley Orgánica cumplió con el objetivo que tuvo el Parlamento. En cuanto a ese nuevo aporte, creemos que es lo que corresponde en los tiempos actuales. En última instancia, todas estas normas que muchos de nosotros, en un primer momento, consideramos que nos cambiaban las reglas de juego en cuanto a los requisitos para acceder a nuestra jubilación, están asegurando la futura viabilidad económica y financiera de la Caja y logrando que tenga horizontes de treinta y más años y proyecciones que establecen su viabilidad futura.

Obviamente, uno siempre tiene expectativas con respecto a las tasas de reemplazo, mínimos de edad, etcétera, pero entendemos que esto fue un acierto del Parlamento, del Poder Ejecutivo y de nuestro Estado el haber aprobado estas normas. Como acabo de decir, toda obra humana es perfectible, pero cuando empezamos a trabajar advertimos que es un cuerpo orgánico muy coherente, con una estructura que, como juristas que somos los escribanos, valoramos enormemente que le hayan dado el Parlamento y el Poder Ejecutivo, porque nos permite asegurar el futuro de nuestra Caja.

Puntualmente, los representantes de los diferentes grupos de afiliados venimos a plantear modificaciones que no afectan la esencia ni el fundamento de esta Ley Orgánica y que tienden a corregir, en nuestro modesto concepto -que fue compartido por el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta los cambios que introdujo-, algunos aspectos que entendemos mejorarían el nivel de nuestras prestaciones, sin afectar el sistema, su viabilidad y la solvencia del fondo de invalidez, vejez y sobrevivencia.

Cedería la palabra a la escribana Cazeres, que es representante del otro sector de afiliados pasivos escribanos.

SEÑORA CAZERES.- Gracias por recibirnos.

Yo represento al sector de los pasivos y ocupo el cargo de Secretaria del Directorio de la institución.

Como decía el señor Vicepresidente, las modificaciones que están sobre vuestra mesa de trabajo son prácticamente todas instrumentales. Como suele suceder, cuando empezó a aplicarse la ley se consideró que debía efectuarse algún que otro retoque.

En lo particular, me expresaré solo con respecto a la modificación del literal J) del artículo 12 de nuestra Ley Orgánica, porque atañe a la fijación de índices diferentes o diferenciales en la aplicación de los ajustes de las pasividades.

(Ingresa a Sala el escribano Enrique Crispino, Presidente de la Caja Notarial de Seguridad Social)

——En este caso, la inquietud de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial -compartida por todo el Directorio de la Caja-, radica en que en la Ley se establecieron dos límites: uno porcentual respecto del mínimo establecido en el artículo 67 de la Constitución, y otro que tenía que ver con un mínimo porcentual, relativo al incremento que se hubiera operado en el fondo de invalidez, vejez y sobrevivencia producido el año anterior. Cuando se trató de aplicar ambos índices, si no se topeaba por uno, se topeaba por el otro. Eso produjo esa situación y el Directorio, sensible ante esta falta de autonomía para moverse entre esos márgenes, propicia la modificación de este artículo, elevando una propuesta al Poder Ejecutivo. En el Gobierno anterior llegamos hasta la orilla; recuerdo que vinimos a hablar con el señor Representante Blasina -en aquel momento, Presidente de la Comisión-, pero después no se pudo continuar con esa iniciativa y ahora presentamos este nuevo proyecto.

En este caso, el Poder Ejecutivo entendió que no era conveniente prescindir totalmente de uno de los márgenes de ajuste, que era un 30% por encima del límite constitucional, sino que era preferible elevar ese porcentaje al 50%. Sin perjuicio de que, obviamente, el sector pasivo de la institución sigue pensando que hubiera sido preferible prescindir de ese límite que, en su momento, nos impidió obtener un mejor ajuste, la Caja acepta la sugerencia del Poder Ejecutivo y envía la modificación de ese inciso.

Esto es lo único que hay que aclarar porque en todo lo demás el Poder Ejecutivo aceptó las propuestas de la Caja. Nosotros solicitamos que se dé un rápido trámite parlamentario, porque a los pasivos la espera ya nos ha hecho "perder diferencias" -entre comillas- que podríamos haber tenido en caso de que esto hubiera estado aprobado.

SEÑOR BERGONZONI.- Integro el Directorio en representación del Poder Ejecutivo.

Estamos en un todo de acuerdo con este proyecto de ley que recoge las modificaciones que se introducen a la Carta Orgánica vigente desde el 20 de diciembre de 2001, porque son fruto de un proceso de cinco años y medio. La dinámica de las actuaciones y de la gestión lleva, necesariamente, a este tipo de modificaciones, algunas de las cuales son simplemente para salvar alguna omisión del texto vigente y otras para dar un margen mayor en los servicios que presta la Caja, en las inversiones, todas ellas destinadas a plasmar una mejor gestión en beneficio del colectivo que congrega esta institución de Seguridad Social.

Inclusive, este proyecto recoge alguna iniciativa de esta delegación. Por ejemplo, el artículo 4º es fruto de una iniciativa de quien habla en cuanto a que el texto vigente no establece ningún límite, ninguna forma de renovación de los delegados de los Poderes. Ustedes saben que el Directorio de la Caja Notarial se integra con cinco miembros electos por los afiliados en diferentes órdenes, un delegado del Poder Judicial que designa la Suprema Corte de Justicia y un delegado del Poder Ejecutivo designado por este. Sobre eso simplemente está la mención de que integran el Directorio, pero no hay ninguna referencia en el texto vigente. Nosotros sugerimos que los miembros Directores designados por el Poder Ejecutivo y por la Suprema Corte de Justicia ejerzan sus funciones hasta una nueva designación por dichas autoridades, las que procurarán que el mandato de sus representantes coincida con el de los demás miembros del Directorio. Sugerimos esto, porque la experiencia nos ha demostrado que se hacían las designaciones y, en algún caso, duró veinte años -aclaro que esto no va en desmedro de quienes ocuparon los cargos anteriormente-, pasando por diferentes Gobiernos -más allá de que este no es un cargo político-, pero obviamente no se cumplió la misma limitación en el tiempo de actuación que tienen los demás Directores con los Directores representantes de estos Poderes. Por eso creemos necesario decir que más allá de que puedan ser designados indefinidamente -porque para estos casos no existe impedimento en la reelección-, sería bueno que cada cuatro años -por eso se dice que procurarán que coincida con el mandato de los demás miembros del

Directorio- se renovara la designación por parte de estos Poderes porque, además, podría ocurrir que se dieran algunos casos de acefalía que serían inconducentes para la gestión del Directorio.

Reitero que todas las modificaciones que se proponen son apoyadas tanto por esta delegación como por el resto del Directorio, porque fueron votadas unánimemente. Y estamos totalmente de acuerdo con lo que manifestaba la escribana Cazeres, en cuanto a que requerimos -en la medida de lo posible- el más rápido diligenciamiento de este proyecto porque, entre otras cosas, va a permitir alguna variante en las inversiones, de que hoy no disponemos y, fundamentalmente, que exista la posibilidad de mejores ajustes de las pasividades que es, en definitiva, el objetivo final y principal de la institución.

La ley vigente, la Nº 17.437, sancionada el 20 de diciembre de 2001, fue fruto de una larga lucha del gremio. En ese entonces, yo ejercía la Presidencia de la Asociación de Escribanos del Uruguay. El señor Diputado Blasina conoce bien el proceso por la coparticipación que tuvimos en la sanción de la Ley Nº 16.713 sobre la seguridad social en general, que obligaba a que las Cajas paraestatales se ajustaran a las nuevas disposiciones de la ley, y nuestra Caja fue la primera que lo hizo, pero a través de una larga lucha para reivindicar determinadas condiciones que tenemos desde su creación en el año 1941.

SEÑOR CRISPINO.- Ante todo, deseo pedir disculpas por ese malentendido que tuvimos con respecto a la hora de comienzo de esta reunión.

Desde la sanción de la Ley Nº 17.437, la experiencia de su puesta en práctica marcó algunas normas que fue conveniente rever y también algunas otras inconsistencias que tenía su redacción. Lo importante -ratificando un poco lo que recién dijo el escribano Bergonzoni- es que este proyecto que obviamente tiene, como corresponde, la iniciativa del Poder Ejecutivo, es fruto de la iniciativa unánime del Directorio. Como los señores legisladores saben, el Directorio Honorario de la Caja tiene representación de afiliados activos, de afiliados pasivos, de empleados de escribanías -que también están afiliados a nuestro colectivo-, de los empleados la Caja Notarial y de nuestro gremio, la Asociación de Escribanos del Uruguay, al igual que el representante del Poder Ejecutivo y la del Poder Judicial, que hoy no pudo acompañarnos. Esto fue estudiado, valorado y aprobado por la unanimidad de los órdenes que están allí representados. Contiene algunas disposiciones más simples o de trámite, otras más de fondo -como a las que se refirió la escribana Cazeres- y alguna otra norma que se incorpora, como la modificación del artículo 29, que también es importante para la Caja.

Les agradecemos por habernos recibido y ratifico que el Directorio en pleno y todos los representantes y afiliados estamos de acuerdo con esto.

SEÑORA AUZA.- No soy escribana; soy representante de los empleados en el Directorio de la Caja.

Como ya lo dijera el señor Presidente, los empleados son los de escribanía, los de la Caja Notarial de Seguridad Social y los de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

Yo soy empleada de la Asociación de Escribanos del Uruguay; este año me tocó a mí representar a la Asociación.

Los empleados activos estamos de acuerdo con estos proyectos y esperamos un pronto diligenciamiento porque fueron aprobados por unanimidad.

SEÑOR BLASINA.- Naturalmente que conocemos la historia, por lo menos la más reciente, de la modificación de la Carta Orgánica de la Caja Notarial. Los años pasan rápidamente; parece que hubiera sido ayer que conversábamos de ese aspecto. En esa ocasión el Parlamento dio un tratamiento ágil a la reforma de la Carta Orgánica.

En lo que tiene que ver con estas modificaciones, tal vez cada miembro de la Comisión tendrá algo para decir, pero quería aclarar que la Comisión tiene como método de trabajo -independientemente de que cada legislador asuma ir estudiando los proyectos que tiene a su consideración- tomar muy en cuenta la opinión de los directamente involucrados en tal o cual proyecto, a los efectos de que luego de transcurrida esta instancia, cuente con todos los elementos de juicio para ingresar directamente al estudio del proyecto de ley. Este es un

método que aplica esta Comisión en todas las circunstancias, lo que no quita que demos una atención tal a esta iniciativa para que no se prolongue demasiado en el tiempo.

Quisiera hacer una apreciación acerca de lo que manifestaba el escribano Bergonzoni con relación al artículo 4º. Creo que es una tesitura aplicable a otras instituciones y no solamente a la Caja Notarial, pero como cuestión referida a este organismo creo que es sano y bueno lo que allí se plantea, porque permite dar continuidad a su integración, y debemos partir de la base que favorece a todos que esto sea así. Me parece plausible esa modificación: sería establecer una norma hacia el futuro que contemple lo que está contenido en el artículo 4º.

Genéricamente, respecto al tema de las inversiones, sin entrar a profundizar demasiado, creo que es muy importante que una Caja paraestatal prolongue su autonomía hasta el extremo de tener libertad de realizar las inversiones que entienda conveniente en función de la autonomía que posee y de su propio desarrollo. Me parece que esto no solo es compartible, sino que inclusive otras Cajas paraestatales lo tienen incorporado.

Esos son los comentarios que quería hacer e insisto en que la Comisión está dispuesta a trabajar en este tema -luego de esta instancia- en el menor tiempo posible.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Doy la bienvenida al Directorio de la Caja Notarial.

Quiero dejar constancia, en el mismo sentido que se ha expresado, que nosotros también acogemos esta iniciativa con el sentido de responsabilidad con que corresponde analizar una propuesta de esta importancia, y además por provenir del Poder Ejecutivo. Nos ha tomado un poco de sorpresa, pero esto simplemente lo menciono como un aspecto anecdótico, porque sabemos que el Poder Ejecutivo está trabajando en distintas modificaciones con relación al régimen vigente para las Cajas paraestatales, pero no sabíamos que estos ajustes vinculados a la Caja Notarial habían avanzado de manera tan definida, lo que por cierto nos complace. Desde ese punto de vista, recién estamos tomando contacto con los alcances de estas modificaciones. Presumo, por lo tanto, que en lo que concierne a la Caja Notarial, serán estas las modificaciones que el Poder Ejecutivo habrá de proponer e impulsar en la actual Legislatura. Nos alegra que haya un grado de acuerdo si no unánime, por lo menos bastante extendido, entre la Caja y el Gobierno Central.

Quiero hacer dos preguntas. La primera tiene que ver con lo que aparentemente sería una de las diferencias que existiría, según lo que aquí se mencionó por parte de la señora representante de los pasivos, en cuanto al literal J) del artículo 12, que no alcancé a comprender bien. Tiene que ver con la fijación de los ajustes previstos en el artículo 67 de la Constitución. Dicho sea de paso, de la lectura de este literal me surge una primera duda que en realidad no está referida a este texto sino al anterior, y tiene que ver con la propia constitucionalidad de esta disposición. Tal vez esté haciendo un comentario demasiado formal, pero me queda la duda de si el Directorio de la Caja está en condiciones de fijar un índice diferente, lo cual no quiere decir que pueda fijar índices diferenciales, en la medida en que conduzcan a un incremento mayor de las pasividades, lo que sí admite el artículo 67 de la Constitución. Pero fijar índices diferentes podría representar que escogiera uno que el artículo 67 no comprende y que eso llevara a un ajuste de las pasividades a la baja. Sé que estoy formulando un planteo teórico, pero me parece que en principio la redacción -según una primera lectura- no resulta la más apropiada; estoy prácticamente reflexionando en voz alta.

En concreto, quisiera saber dónde radica la discrepancia entre el sector de los afiliados pasivos y el Poder Ejecutivo, porque aparentemente aquí la modificación tiene que ver con ampliar el porcentaje. Por eso no la entiendo bien y pediría que se me aclarara.

En segundo término, adentrándonos en las modificaciones principales del proyecto, en la medida en que se modifican las alternativas de inversión y supongo que se diversifican las posibilidades de invertir los recursos que administra la Caja Notarial, quisiera que se nos comentara, aunque fuera en términos generales, en qué consiste el cambio, porque tengo la versión proyectada, y francamente todavía no me he puesto a analizar la ley vigente. Desde ese punto de vista creo que sería interesante saber -porque se entiende que las inversiones están vinculadas con la proyección económica y financiera del organismo- cuál es, en términos aproximados, la actual situación de la Caja, porque entre otras cosas las modificaciones a los sistemas paraestatales están motivadas, fundamentalmente, por dificultades o carencias de esa índole. Me interesaría, por lo menos en titulares, poder tener una noticia en cuanto a la situación de la Caja a ese respecto, sin perjuicio de que

probablemente el tema amerite que podamos tener alguna próxima instancia de estas características en la que nos podamos encontrar y dedicarnos un tiempo más a profundizar en estas cuestiones.

Reitero la bienvenida y nuestra disposición a modificar la ley vigente porque entiendo, como aquí ha quedado demostrado, que se trata de ajustes que están plenamente explicados por las partes interesadas y avalados por el Poder Ejecutivo, lo que pone al Parlamento en la necesidad y obligación de actuar con la responsabilidad del caso.

SEÑORA CAZERES.- Voy a responder al señor Diputado únicamente en cuanto a lo que dice relación con el literal J) del artículo 12.

Vamos a dejar a la Comisión un comparativo entre el anteproyecto originario elevado por la Caja Notarial al Poder Ejecutivo y el que la propia Caja modificó cuando se lo volvió a elevar al Poder Ejecutivo en aras de la sugerencia que este nos formuló. Lo que se establecía originariamente -en la carpeta está el texto originario de la disposición legal-. era que nosotros podíamos fijar índices diferentes o diferenciales. El señor Diputado Pablo Abdala tiene razón cuando dice que al establecer "índices diferentes" podría hacer pensar que en lugar de tomar en cuenta el IMS vamos a tomar el IPC, por ejemplo. Y es cierto. Antes de la modificación de la Carta Orgánica de la Caja Notarial, el Directorio en alguna oportunidad -estamos hablando de hace muchos años- fijó un índice diferente que no era el constitucional, porque en ese momento tenía plena autonomía. Es decir que cuando aparece nuestra actual Carta Orgánica cercena en forma muy importante la autonomía del Directorio; vamos a aclarar que eso sucedió. Como decíamos recién, los integrantes del actual Directorio, que en ese momento actuábamos del lado gremial, a pesar del sacrificio que ello reportaba lo aceptamos, y fue compartido por todos los gremios vinculados en aras de la continuidad de nuestro instituto previsional.

La ley entró en vigencia el 1º de enero de 2002; todos sabemos que en ese año ocurrió la crisis económica financiera. Entonces, cuando paulatinamente se empiezan a "recuperar" -entre comillas- las finanzas de la institución, no pueden aplicarse índices diferentes. Adviertan ustedes que los índices medios de salarios de ese momento -luego de 2002- eran sumamente bajos; eran el 2%. La ley permitía fijar un 30% más de ese 2%. Es decir que en lugar de un 2%, era un 2,6%. La Caja estaba en condiciones financieras y económicas de poder mejorar esa situación, pero no lo podía hacer. El otro límite que tenía, que era que se hubiera incrementado el fondo en un 10%, también daba para moverse más, pero el Directorio no podía moverse porque tenía dos límites y cuando no lo topeaba uno, lo topeaba el otro. De allí surge la iniciativa, de los pasivos primero pero también de todo el Directorio que estuvo de acuerdo en el tema, en cuanto a que una de esas limitaciones fuera excluida de la ley y se propone al Poder Ejecutivo eliminar el índice del 30%, dejando el otro, que era el incremento del fondo de IVS, de un 10% producido en el ejercicio anterior. Con eso la situación quedaba cubierta.

Vamos a dejar a ustedes la exposición de motivos que elevamos al Poder Ejecutivo, en la que claramente está expresado todo esto.

Surge después que el Poder Ejecutivo entiende que no estaría dispuesto a suprimir ninguno de los índices sino que estaría dispuesto a que el índice del 30% se incrementara al 50%, que es lo que está contemplado en la redacción que tiene el señor Diputado en su poder. El Directorio aceptó esa situación en virtud de que ante no poder aplicar el ajuste en cada prolongación que se hiciera en cada período en que correspondía, más valía aplicar un 50% y no un 30%. Todo el Directorio estuvo de acuerdo y los representantes de los pasivos también.

SEÑOR CRISPINO.- La segunda duda que planteaba el señor Diputado Abdala en cuanto al artículo 28, no es un tema simple de entender, ni siquiera para nosotros mismos, pero vamos a tratar de explicarlo en los siguientes términos.

En oportunidad de la sanción de la Ley Nº 17.437, el Poder Ejecutivo tuvo preocupación de que los saldos que se generaren en el sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia de la Caja se aplicaran al mismo tipo de inversiones que se prevé para las AFAP, lo que se estableció en el artículo 123 de dicha ley. Con motivo de esa exigencia del Poder Ejecutivo tuvo lugar la actual redacción del artículo 28, que aclaro que no es la que tenía en el proyecto original enviado por la Caja Notarial al Poder Ejecutivo. La aplicación estricta de ese artículo 28 llevaría a que la Caja Notarial no pudiera, con ninguno de los saldos de sus fondos del sistema

previsional, realizar otras inversiones que las del artículo 123, es decir las "afaptizables". Esa fue una redacción que de alguna manera traicionó la preocupación que se quería cubrir. Es decir que en esto no estamos ampliando el espectro de inversiones que la Caja pueda realizar, sino que se da una nueva redacción solo desde el punto de vista técnico.

Entonces, el nuevo artículo 28 dice que: "(...) Los saldos disponibles a la entrada en vigencia de esta ley," -es decir, aquellos saldos respecto de los que el Poder Ejecutivo no tenía preocupación sobre cuál era el destino que se le iba a dar- "así como el producido de las inversiones preexistentes a ella, podrá colocarlos en (...)", y allí viene la nómina de innúmeras colocaciones que la Caja venía haciendo y que la vigente Ley Nº 17.437 confirma puede hacer. Luego, en el numeral 2 de este proyectado artículo 28, se recoge con correcta redacción y se aclara: "Con los saldos del sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia (contribuciones previstas en el literal B) del artículo 24 de la presente ley menos prestaciones y gastos de administración), generados a partir de la vigencia de esta ley, sólo podrá realizar las inversiones previstas en el artículo 123 de la Ley Nº 16.713 (...)". O sea que con esta nueva redacción estamos corrigiendo un error desde el punto de vista técnico que había tenido el texto del artículo 28.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Fue absolutamente clara la respuesta. Advierto que se incorpora el proyectado numeral 2) para salvar esa omisión anterior, introduciendo la solución de la Ley Nº 16.713, de 1995. Veo que hay un pequeñísimo ajuste -ahora sí estoy comparando la ley vigente con el proyecto de ley- en lo que tiene que ver con la adquisición de muebles, y autoriza a realizar distintos actos de dominio, digamos así. Advierto que también hubo una formulación inicial de la Caja, que no fue corregida textualmente, por lo que acaba de decir su Presidente. Entonces, de la misma manera que en lo que concierne al sistema de ajuste, nos gustaría tener con relación a este tema o a los demás que puedan existir, los planteos iniciales de la Caja para tener las tres versiones: la ley vigente, el proyecto de la Caja y el que finalmente envió el Poder Ejecutivo.

SEÑORA CAZERES.- Creo que hay una confusión. La única diferencia que hubo entre el proyecto elevado por la Caja al Poder Ejecutivo, la única modificación, fue la del literal j). El Presidente estaba refiriéndose a lo anterior a la ley; a ustedes les queda la única diferencia que hubo.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Me queda claro.

SEÑORA CAZERES.- Además, insisto una vez más -porque quiero que quede muy claro- en que la modificación que hubo fue aceptada por la institución y por cada uno de los integrantes del Directorio con su representación gremial correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación por habernos visitado y por evacuar las dudas que teníamos. Nos comprometemos a poner a votación en el plenario estas modificaciones a la brevedad posible.

SEÑOR CRISPINO.- Queremos agradecer que nos hayan recibido y quedamos a las órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información.

(Se retira de Sala la delegación de la Caja Notarial de la Seguridad Social)

(Ingresa a Sala una delegación de ex trabajadores del frigorífico COMARGEN)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión da la bienvenida a la delegación de los trabajadores del ex frigorífico COMARGEN, integrada por los señores Mario Emilio Martínez, Víctor Moreno, Walter Machado y Leonardo Pastor.

SEÑOR MORENO.- Vinimos a hacer un reclamo que ya hace bastante tiempo hemos efectuado. En el año 2001 presentamos un reclamo, que está acá y que hemos hecho llegar a todas las bancadas en el Período Legislativo anterior.

Este reclamo se basa en el Decreto Nº 436/79, de la época de la dictadura, específicamente porque en 1998 se aprobó la Ley Nº 17.061, que favorecía al frigorífico EFCSA. Nosotros nos hemos mantenido tranquilos, hemos esperado. Hemos visitados a varios Diputados, pero hasta el momento no hemos tenido ninguna respuesta efectiva a nuestro reclamo.

Nosotros nos sentimos, en una palabra, relegados, porque hemos reclamado y no nos han dado ninguna respuesta favorable. No sé por qué razón hemos sido subestimados por cuanto ha salido un proyecto de decreto que no hemos recibido directamente. No sé por qué razón, porque desde el año 2001 hemos presentado documentos en los que quedan nuestras firmas como representantes de los trabajadores de COMARGEN. Hemos sabido que se han presentado cosas con firmas que dicen ser de obreros de COMARGEN, pero nosotros no lo autorizamos. Nosotros hemos tenido asamblea y esta nos ha designado como sus representantes.

Este proyecto de decreto de noviembre de 2006 fue firmado por el señor Ministro de Economía y Finanzas y el doctor Tabaré Vázquez. No sabemos por qué razón este proyecto no ha entrado a la Cámara o lo que sea, para su aprobación.

Nos reunimos con la Comisión de Legislación del Trabajo el 16 de junio de 2005. Estaban el señor Bentancor, el Secretario Antonio Hernández y el Presidente era el señor Lucio Cáceres, que nos había dado un aliciente con respecto a nuestras aspiraciones. En una palabra, nos había dado media canasta familiar, entre $ 12.000 y $ 14.000. En este proyecto de ley que se está presentando se habla de cinco Bases de Prestaciones y Contribuciones. Nosotros hicimos un reclamo que hicimos llegar a distintos lugares y pedimos ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones como mínimo, que en resumen sería una cantidad inferior a media canasta familiar. Esto lo deben tener los Diputados, porque se los hemos hecho llegar.

Nosotros vinimos porque queremos aclarar en primer lugar el tema de los que aparecen como representantes nuestros que, en realidad, no lo son. En el año 2001, cuando nos enteramos de este decreto y de que nos asistía un derecho, tuvimos un intento de acercamiento con otros compañeros que también están incluidos en este decreto. Ellos se alejaron de nosotros; en vez de buscar, dijeron que ya lo tenían casi solucionado. Por eso, nosotros venimos para especificar que nuestro reclamo está en pie y es este que tenemos acá. Nosotros hemos hecho llegar a todos los Diputados nuestro reclamo y queremos saber cómo está nuestra situación, si tenemos posibilidades o no. El proyecto de ley está desde el 20 de noviembre del año pasado; ya va a hacer un año y no hemos tenido una respuesta. Por eso, solicitamos esta entrevista, para ver en qué situación estamos y qué posibilidades tenemos.

Hasta ahora hemos tenido una posición bastante pacífica y no queremos alterar ningún orden pero, si es necesario, vamos a llamar a una asamblea y a convocar a los compañeros para que vengan a reclamar. Acá están especificadas todas las firmas de los compañeros y si hacemos un llamado los podemos traer. No tenemos ningún problema. Esta es una consulta que venimos a hacer, pero si hay que movilizarse, lo hacemos. Como nosotros nos mantenemos muy callados, no tenemos ninguna respuesta. En última instancia, tendríamos que venir y hacer lo que han hecho otros: atarnos con cadenas y hacer aspaviento. Nosotros no quisiéramos llegar a ese extremo. Los compañeros nos piden una explicación porque ya hace un montón de años que estamos en la vuelta.

SEÑOR MACHADO.- Nosotros hemos venido con respeto ante ustedes, que son gente de pueblo igual que nosotros. Venimos a reclamar no tanto por nosotros sino por los compañeros que están en Las Piedras. Hay gente que trabajó en el Frigorífico COMARGEN a la que la dictadura le robó, y hoy en día no hemos tenido eco ni una palabra de aliciente para esa gente, a pesar de que hemos estado molestándolos a ustedes y a otros Diputados desde 2001. Quisiera que ustedes viesen a cinco o seis matrimonios de esa época, que están en la ruina, en Las Piedras, Canelón Chico, La Paz, Progreso y Canelones.

Esta es la última vez que yo vengo. No voy a venir más. No quiero amenazarlos, ni nada, pero yo no tengo cara para ir ante mis compañeros para comentarles que nos dicen que nos falta tal certificado o este papelito. Nosotros hemos movido todo. Nos pidieron la planilla y la conseguimos. Hablamos en aquella época con el ingeniero Lucio Cáceres y el Diputado Bentancor que nos atendió muy bien. Nos iban a dar en esa media canasta entre $ 12.000 y $ 14.000 y quien habla dijo que aunque sea $ 10.000 sirve, pero nunca tuvimos más

eco. Se cambió de Gobierno, seguimos viniendo y nunca hubo una palabra de aliciente para esa gente, de manera de decirles que tendrían esto o aquello.

Desconocemos totalmente lo que va a suceder. Desde ya les digo que es la última vez que vengo aquí.

SEÑOR BLASINA.- A los efectos de aclarar algunas situaciones, quiero decir que nosotros estuvimos remitiéndonos a lo que ustedes refieren en cuanto al proyecto de ley, que está efectivamente en la Comisión con la fecha que han mencionado: noviembre de 2006.

Nosotros abrimos un espacio a fin de recibir a todas las delegaciones que pidieran entrevista con la Comisión, a la luz de ese texto que sigue a estudio de la Comisión. Después voy a explicar en qué etapa está eso.

En esa circunstancia recibimos a varias delegaciones. Eso consta en las versiones taquigráficas que ustedes pueden disponer, sin ningún inconveniente. En una de esas delegaciones que recibimos venían trabajadores en el marco de una coordinadora -así se nos dijo en ese momento y se nos dice al día de hoy- conformada por los cuatro frigoríficos involucrados en el proyecto que ustedes tienen en su poder, entre los cuales está el Frigorífico COMARGEN. Nos expresaron su punto de vista y sus problemas. Eso nosotros lo tomamos como un insumo para el debate de ese proyecto que ya estaba, entonces, en el orden del día de esta Comisión.

Aquí cabe, me parece, una puntualización. Desde aquí, nosotros no podemos determinar quién es representante de quién. Partimos de la base de que todos actuamos de buena fe. Cuando viene una delegación y nos dice que representa a un grupo de trabajadores o ex trabajadores, nosotros partimos de ese principio de la buena fe. La circunstancia que se dio el año pasado fue esa y la delegación que recibimos fue esa. Si ustedes en esa oportunidad nos hubieran solicitado una entrevista, independientemente de la representatividad de cada uno -ese es un tema que no podemos dilucidar-, los hubiéramos recibido. De hecho, en esa circunstancia, cuando ya el proyecto había ingresado al circuito parlamentario y estaba incluido en el orden del día de la Comisión, luego de haber escuchado a todos los involucrados -estamos hablando de finales del año 2006-, no recibimos ninguna petición por parte de ustedes. Es más: no conocíamos la situación real en cuanto al tema de la representatividad. No es que pretendiéramos intervenir en ella, pero partíamos de la base de que al convocar a todos los sectores involucrados en el proyecto de ley, quienes habían venido eran los representantes, pero no podíamos ir más allá de eso.

Eso hizo que ahora estemos considerando el proyecto de ley. Ahora, con la anuencia del resto de los compañeros que integran la Comisión, estamos realizando gestiones -por eso es que el tratamiento específico del proyecto ha demorado- ante el Poder Ejecutivo. No voy a mencionar en qué términos, porque no corresponde, pero eso es un hecho. Esas gestiones no han culminado aún. Si ustedes me preguntan en qué situación estamos hoy, la respuesta es la que acabo de dar recién.

Quiero que ustedes entiendan por lo menos dos cosas. En primer lugar, lo que acabo de mencionar, que es un tema complejo. Estuve en organizaciones sociales antes de llegar aquí. El tema de la representatividad es muy difícil para nosotros y partimos de la base de que todos los actores actúan de la misma manera cuando asumen la representatividad. En esa instancia, a finales de 2006, procedimos de esa manera y no registramos ningún reclamo, en el sentido de que ciertas personas no representan al conjunto. No recibimos absolutamente ningún planteo respecto a eso. Si lo hubiéramos recibido -lo digo hipotéticamente-, lo que habríamos hecho en esa circunstancia es una cuestión casi que de sentido común: si eso es así, pónganse de acuerdo porque no corresponde que nosotros intervengamos, de modo de poder escuchar la voz que representa realmente a la institución involucrada. Pero no se dio esa circunstancia. Entonces, nosotros no podíamos entrar a indagar inmiscuyéndonos en algo que pertenece exclusivamente a ustedes, para conocer la historia transcurrida a nivel interno con los ex trabajadores del Frigorífico COMARGEN.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bianchi)

——La segunda cuestión que quería puntualizar se refiere a lo siguiente. Ustedes hacen mención a una incursión que tuvieron en la Comisión de Legislación del Trabajo. Sin caer en una arbitraria división de las Comisiones, como si fueran compartimentos estancos, lo cierto es que la Comisión de Legislación del Trabajo tiene una tarea específica referida precisamente a cuestiones que surgen de las relaciones laborales. En cambio esta Comisión tiene asignado un objetivo de estudiar los temas vinculados con la seguridad social. Tal vez la respuesta que ustedes dicen que no han recibido hasta el día de hoy a los

planteos que realizaron en su momento ante la Comisión de Legislación del Trabajo pertenezca a ese ámbito, en función de sus características. Es más: si nos llevamos, en primera instancia, por lo que ustedes manifiestan, los mensajes que ustedes recibieron de los Diputados que han mencionado parecerían corroborar el hecho de que, efectivamente, la respuesta al planteo que estaban haciendo debía provenir de ese ámbito. Ante el planteo que mencionan en cuanto a atender de una determinada manera los reclamos que efectúan, la respuesta no fue -podría verificarse viendo las versiones taquigráficas, pero me llevo en principio por lo que ustedes dicen-: "mire, nosotros tendríamos la intención, pero no es materia de nuestra Comisión". Por lo que dicen, eso no se manifestó. Lo que quedó pendiente corresponde al ámbito de la Comisión de Legislación del Trabajo, de acuerdo con lo que ustedes expresan. En consecuencia, si es así, la respuesta corresponde que haya sido dada en ese ámbito y no en la Comisión de Seguridad Social.

Además, quiero decir que el primer proyecto sobre la situación de los frigoríficos en general -no se incluye solo vuestra situación- que recibió la Comisión -que no tiene iniciativa en la materia- fue el que vino del Poder Ejecutivo. Eso ocurrió en este Período. La Comisión tiene la facultad de debatir todos los temas, escuchando las distintas posiciones y haciendo las consultas del caso. Y estamos en esa etapa: la de estudiar y la de hacer las consultas que entendamos pertinentes respecto a ese único proyecto que tenemos hasta ahora, que es el enviado por el Poder Ejecutivo, el que ustedes tienen en vuestras manos.

Créanme que esta intervención tiene el propósito sincero, franco, de decir las cosas claramente y de echar luz sobre alguna zona de confusión que pudiera existir respecto del trámite que se ha seguido con respecto a esta temática.

Por último, voy a agregar algo más, pero no para ver cómo quedamos posicionados frente a quienes nos visitan -esa no es mi tesitura y parto de la base de que tampoco lo es de la Comisión-, sino para colocar las cosas en su justo lugar, para narrar los hechos tal como transcurrieron en esta última etapa, cuando ingresó el proyecto del Poder Ejecutivo. Pero no lo hacemos para que se vayan con un juicio de valor acerca del proyecto, porque este todavía no ha sido discutido formalmente por la Comisión, sino para que, por lo menos, tengan una idea clara de los procedimientos que se han seguido y de lo que ha sido la historia real en los últimos meses del año pasado y en lo que va de este.

SEÑOR MORENO.- El Diputado Blasina ha hecho una aclaración pero, evidentemente, no estamos de acuerdo con eso. Nosotros tenemos aquí un papel que demuestra que el 16 de junio de 2005 la Comisión de Legislación del Trabajo nos comunicó que el reclamo que hacíamos era competencia de la Comisión de Seguridad Social. En esa reunión que tuvimos el señor Diputado Blasina no estaba. Creo que lo habían operado, que estaba enfermo; algo así sucedía.

En 2004 tuvimos una entrevista con la Comisión; después pasaron estas otras cosas.

Aquí tenemos las planillas que nos reclamó la Comisión de Seguridad Social; acá están. El documento es de fecha 8 de julio de 2005; está clarito. También tenemos el recibo de Control de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde solicitamos las planillas.

Estamos de acuerdo con que no tengamos prioridad o que no nos quieran dar prioridad, pero desde 2001 estamos en vueltas con eso, así que ahí hay una equivocación.

SEÑOR MACHADO.- Nosotros siempre concurrimos aquí y trajimos todo documentado. Para que nos dieran las planillas de trabajo en el Ministerio tuvimos que ir con dos abogados. En cada paso que hemos dado siempre hemos solicitado copia de lo que presentábamos.

Estuvimos varias veces con el Diputado Blasina -quien nos atendió deferentemente, y no lo digo porque esté aquí- y también con el Diputado Pérez y con otros Representantes cuyos nombres no recuerdo en este momento. Siempre vinimos a hablar con ustedes con el mayor de los respetos. El Diputado Blasina me dijo en una oportunidad: "Machado: sigan así. Mire que un día vine a una Comisión y habían armado un conflicto en la puerta". Le dije: "Nosotros no fuimos. Nuestras caras las conocen; se dan cuenta en seguida si somos nosotros o no. Nosotros no trajimos para acá gente en ómnibus a gritar ni a faltarle el respeto a nadie. No; siempre vinimos cuatro, cinco o seis, y nunca le faltamos el respeto a nadie". Y tenemos todo documentado.

Me extraña lo que dice el Diputado Blasina. Acá está documentado lo que presentamos en la Comisión de Legislación del Trabajo, lo que planteamos en tiempos del ingeniero Lucio Cáceres y después de su actuación; lo último corresponde al 5 de julio de 2007, de esa fecha es el último documento que tengo en la mano. Me extraña que no tengan nada sobre nosotros, que no digan: "Sí, ustedes son de COMARGEN". Creo que nos identificamos claramente cuando vinimos, por medio de firmas e, inclusive, una vez le dijimos al Diputado Pérez si quería que le pagáramos el ómnibus a la gente de Las Piedras para que viniera, no para armar escombro ni nada de eso, sino para saber la verdad de los hechos. Nada más; es eso.

SEÑOR BLASINA.-. Está bien lo que dicen, pero quiero agregar un aspecto que no sé si llegamos a comentar con ustedes.

El proyecto de ley del Poder Ejecutivo ingresó en noviembre de 2006...

(Interrupciones.- Diálogos)

——Acabo de decir que el proyecto está radicado en la Comisión que los está recibiendo en este momento. No sé si fui claro en la explicación.

(Diálogos)

——Ustedes acaban de mencionar que tenían en vuestro poder un proyecto de ley. Ese proyecto ingresó -no tengo ningún problema en reiterar lo que dije, para que queden las cosas claras- y luego seguimos el método que siempre aplicamos: recibimos a todos los grupos involucrados que lo solicitaron y escuchamos sus opiniones. Insisto: en este caso, recibimos -están las versiones taquigráficas a vuestra disposición- a delegaciones de los cuatro frigoríficos involucrados en el proyecto, entre las que había una integrada por ex trabajadores del Frigorífico COMARGEN. Eso está documentado, consta en la versión taquigráfica.

Por otra parte, no sé si hablamos del tema a principios de 2006 -no lo recuerdo-, pero la cuestión es que este proyecto que tiene iniciativa del Poder Ejecutivo requirió todo un período previo de gestiones y de conversaciones; no podemos dar testimonio directo de muchas de ellas porque se efectuaron ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Todo se hizo en función de un objetivo ya anunciado desde principios de 2006 por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: elaborar un proyecto que incluyera a los frigoríficos involucrados: COMARGEN, Melilla, y Carrasco entre otros.

Hubo entonces un período que no fue de espera, porque no nos quedamos de brazos cruzados, en el que -según se atestigua por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- lo fundamental fueron las entrevistas entre esa Cartera y las delegaciones de trabajadores involucrados, en las que se manejó esa idea de globalizar -utilizo un término que hoy está de moda por otras circunstancias- todos los casos pendientes. Se esté o no de acuerdo con este esfuerzo, lo cierto es que, en primera instancia, culmina con el envío de este proyecto por parte del Poder Ejecutivo. No sé si me explico.

Repito: el proyecto fue la consecuencia de un trámite que se procesó como correspondía en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el ámbito del Poder Ejecutivo, que abarcó casi todo el año 2006. También en esa instancia se recibió a todas las delegaciones que lo solicitaron. Quiero comentar esto porque no sé si ustedes tenían conocimiento de esa situación o si como grupo o en conversaciones con otros compañeros tuvieron contactos con el Poder Ejecutivo como para saber lo que se estaba analizando.

Quiero decir esto porque si el tema era recoger todas las situaciones anteriores para englobarlas en un proyecto, naturalmente teníamos que quedar a la espera -no fue tan así- de que eso se dilucidara. Pero, al mismo tiempo, se producía otra circunstancia: las iniciativas planteadas antes ahora se concentraban en esa tentativa que presentaba el Poder Ejecutivo, salvo aquellas que tenían que ver con reivindicaciones laborales, como indemnizaciones pendientes, etcétera. Pero eso no corresponde a esta Comisión ni está incluido en el proyecto de ley de noviembre de 2006, que ustedes tienen en vuestro poder. Si hubiera una iniciativa desde ese punto de vista no vendría a esta Comisión, iría directamente a la Comisión de Legislación del Trabajo. Quería aclarar esto porque no hubo una desatención deliberada de los planteos de ustedes; lo que ocurrió fue lo que acabo de describir.

Debo decir que no tenemos un registro respecto a cuántas delegaciones, cuáles y en qué momento fueron recibidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en torno a este tema.

Es cierto que en determinado momento de esta Legislatura estuvieron en la Comisión. Como recordarán, en ese momento yo no estaba, pero ese es un mero detalle que no tiene que ver con el funcionamiento de la Comisión porque si yo no estoy, está mi suplente y lo mismo ocurre con el resto de los Diputados. Luego, en los meses que transcurrieron ingresamos en esa zona en la que el Poder Ejecutivo asume, por lo menos, la responsabilidad de hacer el esfuerzo para englobar en un solo proyecto todas las situaciones pendientes, incluyendo, naturalmente, la de COMARGEN S.A. Entonces, no fue una desatención deliberada la que tuvo la Comisión con respecto al planteo de ustedes.

Es más: partíamos de la base de que los planteos que no se habían hecho oportunamente en la Comisión de Seguridad Social se iban a hacer en el ámbito donde se estaba estructurando ese proyecto, que era el del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Eso es lo que quería aclarar con respecto a la importancia que le dimos. No le dimos ni mayor ni menor importancia; lo que ustedes plantearon antes lo tomamos como un insumo pero luego sucedió lo que acabo de describir, que hizo que ahora estemos considerando este proyecto. Insisto en esto porque parece que no quedó claro en mi primera intervención. El proyecto que ustedes tienen está radicado en el Parlamento, en esta Comisión y tiene el tratamiento que acabo de describir. No es que esté paralizado en la Comisión, sino que los legisladores que pertenecemos a ella y que formamos parte de una determinada bancada legislativa hemos pedido un tiempo en el tratamiento, para llevar a cabo gestiones ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el de Economía y Finanzas -vamos a decir las cosas como son; no es ningún secreto-, y esas gestiones aún no han culminado.

No pretendo hacer una reconstrucción exhaustiva de los hechos ocurridos, pero en grandes líneas eso fue lo que pasó.

SEÑOR MORENO.- Evidentemente, a grandes rasgos el Diputado Blasina nos ha aclarado varias cosas, pero nos queda alguna duda.

A través de nuestras asambleas hemos adoptado varias posiciones. En una misiva que hemos hecho llegar a los legisladores -con varias firmas-, planteamos que no estamos de acuerdo con el artículo 4º de dicho proyecto. Allí se reconoce una asignación computable de cinco Bases de Prestaciones y Contribuciones -dichas Bases de Prestaciones y Contribuciones fuero creadas por la Ley Nº 17.856 del 20 de diciembre de 2004-, y entendemos que no contempla nuestras aspiraciones. Pretendemos, como mínimo, ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones, a pesar de que eso no cubre la media canasta familiar. Esta misiva la hemos hecho llegar a los señores Diputados; no sé si la tienen.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Sí.

SEÑOR MORENO.- Queremos saber si hay posibilidades de que nuestra aspiración sea contemplada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que habría que aclarar algo sobre lo que dice el artículo.

El artículo no dice que la jubilación que ustedes obtendrían sería de cinco Bases de Prestaciones y Contribuciones sino que para los años que no trabajaron se tomarían como ficto a computar para la jubilación el equivalente a cinco Bases de Prestaciones y Contribuciones; esa no va a ser la jubilación.

Cuando ustedes no trabajaron, fictamente el Banco de Previsión Social les reconoce como que hubieran aportado por eso, pero no quiere decir que va a ser la jubilación. Es como si hubieran aportado por ese sueldo, que son unos $ 8.500, pero no dice que van a cobrar eso. No habla del monto de la jubilación sino de que mientras ustedes no estuvieron trabajando, el Estado reconoce como si lo hubieran hecho y hubiesen percibido un salario de ese monto.

SEÑOR BLASINA.- En cuanto a en qué estado se encuentra esto al día de hoy, como entenderán, lo que podemos decir es que se están haciendo gestiones y, obviamente, de allí se desprende que las

gestiones no son para empeorar el proyecto.

No estamos en condiciones de dar cuenta ahora acerca de una gestión que no está finalizada. Y cuando ello ocurra, lo primero que tenemos que hacer es tratarlo en la Comisión de Seguridad Social, donde está radicado el proyecto. Sin perjuicio de ello, la Comisión está dispuesta a recibir en cualquier momento a las delegaciones que así lo soliciten.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a nuestros invitados.

(Se retira de Sala la delegación de ex trabajadores del Frigorífico COMARGEN S.A.)

(Ingresa a Sala una delegación del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Mar y Afines)

——La Comisión de Seguridad Social tiene el agrado de recibir a una delegación del Sindicato Único Nacional de Trabajadores del Mar y Afines integrada por los señores Osmar Viera, José Pedro Franco y Pedro Michin Urrutia.

El SUNTMA nos ha hecho llegar un memorándum con relación a las condiciones de trabajo en el mar y la salud de los marinos.

SEÑOR FRANCO.- Como manifestamos en ese pequeño memo, queremos decir que hemos tenido reuniones con la Comisión de Legislación del Trabajo sobre este mismo tema. Se trata de una larga reivindicación de la organización de los trabajadores del mar; no solamente del SUNTMA sino de la intergremial marítima, es decir, los maquinistas navales, los patrones de pesca, etcétera, porque todos los trabajadores del mar nos vemos afectados. Ya en el año 1984, en plena dictadura, en nuestras organizaciones -algunas de ellas sin conformar todavía; éramos asociaciones laborales en aquel entonces- ya se levantaba la reivindicación de la necesidad de una ley de jubilación bonificada para los trabajadores del mar. En todo ese período, a través de distintas instituciones -el Sindicato Médico del Uruguay, la Facultad de Psicología, etcétera-, hemos intentado hacer un estudio con el fin de tener una base científica que respalde esto que comprobamos como una necesidad. Hay algunas cuestiones que por lo menos hoy están corroboradas. A nivel mundial la propia OIT reconoce a la pesca como una de las actividades más peligrosas, de mayor riesgo, junto a la minería y a la prostitución. Además, hemos comprobado que el período de vida útil de un pescador es de quince años, a partir de los cuales se comienza a sufrir distintas afecciones. En el memo hacemos una enumeración de las afecciones principales o las más comunes: problemas de columna, auditivos, del aparato digestivo, reuma, artrosis, artritis, etcétera, junto a la secuela que deja la accidentalidad en el mar, que es muy común, ya que generalmente se sufre amputaciones que luego limitan la capacidad de trabajo. Esos son los problemas más comunes, pero hay algunos otros que en nuestro país no están definidos como enfermedades profesionales ni producidas por el trabajo. También hay afecciones psicosomáticas, porque el hacinamiento y el hecho de estar en un medio inestable genera irascibilidad creciente, que luego se traduce en el relacionamiento con la familia o la sociedad. Asimismo, se dan problemas de conducta que llevan, por ejemplo, al alcoholismo crónico, etcétera. Inclusive, hicimos estudios con estudiantes de psicología y la conclusión a la que llegaron era que nuestros hijos presentan comportamientos, producto de la ausencia de la figura del padre, muy parecidos a los de matrimonios separados. Además, todos estos problemas se agravan con el tiempo.

A través de la lucha de nuestro gremio en los convenios colectivos hemos intentado obtener más días de licencia por año a los efectos de compensar de alguna manera esa ausencia, pero no hemos tenido logros y desde el punto de vista del derecho comparado todavía estamos muy lejos de alcanzar lo que tienen otros países ribereños, con tradición pesquera.

Fundamentalmente, planteamos que hay afecciones que no están consideradas como enfermedades profesionales, sin contar algunas cuestiones como, por ejemplo, la tendinitis, que es muy común en los trabajadores de la pesca. Sin embargo, a la hora de ir al Banco de Seguros del Estado ?a veces hasta con la imposibilidad de levantar una cuchara para comer, por la inflamación en los brazos- esa es considerada una enfermedad congénita y no producto del trabajo y se deriva la persona a DISSE.

Ese es un aspecto de la cuestión y entendemos que el Parlamento debe legislar en ese sentido y estudiar este tema seriamente. Nosotros estamos dispuestos a colaborar y a aportar todos los estudios que hemos hecho durante tanto tiempo.

El otro aspecto es el del cómputo para la jubilación. Cualquier trabajador trabaja sus ocho horas y se va para su casa, con su familia, sin contar la desregulación existente, aunque felizmente el país está encaminándose a regular lo que durante tanto tiempo estuvo desregulado. La situación ideal es la de un trabajador fabril, por ejemplo, que trabaja sus ocho horas y se va para su casa, y si trabaja más se le paga extra y se cumple con esa normativa. Pero el trabajador de la pesca no puede tener ese régimen. El artículo 28 de la Ley Nº 13.833 dice que, independientemente de la forma de remuneración, nuestra jornada es ilimitada. Eso está determinado por la propia actividad, porque el barco está en el mar y el trabajador no se puede ir para su casa. Entonces, aun "descansando" -entre comillas-, está a la orden. Sin embargo, a la hora de computar para la jubilación, esas veinticuatro horas en que está a la orden se le computan como una jornada. Eso hace que tengamos que navegar noventa años para completar treinta años de trabajo.

No quiero extenderme, aunque tendríamos mucho más para decir. Esencialmente, queremos plantear, en primer lugar, que hay afecciones producto del trabajo que demuestran que se reduce la vida útil del trabajador, en comparación a otras actividades. Y, en segundo término, que el cómputo para la jubilación, según la normativa actual, no hace justicia con el tiempo que el trabajador está a la orden. Por todo eso decimos que el Poder Legislativo debe abordar la necesidad de dotar a los trabajadores del mar de una jubilación bonificada. Es por eso que recurrimos, en primera instancia a la Comisión de Legislación del Trabajo, y hay voluntad política generalizada en todos los grupos políticos que la componen en cuanto a marchar en este sentido. Ellos nos pidieron que recurriéramos a esta Comisión, que pensamos que es la idónea, para poder trabajar en conjunto a los efectos de elaborar un proyecto de ley. Nosotros ya tenemos un proyecto de ley que contempla lo que tiene que ver con el cómputo y con la forma de establecer los montos de jubilación, etcétera, que gustosamente estamos dispuestos a discutir con la Comisión.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- El planteo que acabamos de escuchar es razonable, sensato y atendible. Por supuesto que estamos frente a una reivindicación que por la propia naturaleza jubilatoria requeriría iniciativa del Poder Ejecutivo, tal como manda la Constitución, pero eso no es óbice sino al revés. Creo que es oportuno que el tema se plantee aquí por la natural función de intermediación y de resonancia de los temas que se supone que el Parlamento está en condiciones de realizar. Desde ese punto de vista quiero expresar mi buena disposición.

Tuve oportunidad de conversar con una delegación del SUNTMA con respecto a este tema -seguramente otros colegas tuvieron la misma oportunidad que yo-, y sería muy interesante conocer esas bases -si estamos frente a una propuesta articulada mejor, y si no, no importa- a los efectos de poder ir dando pasos. Naturalmente que debemos actuar sin voluntarismos. Creo que en esto debemos ser cautos, aun quienes estamos en la oposición y a los que nos podría resultar mucho más sencillo ingresar por el camino de las propuestas voluntaristas. Sin perjuicio de ello, entiendo que hay fundamentos y que la propia naturaleza del trabajo hace que resulte razonable y sustentable analizar esta alternativa de una causal diferencial o de una bonificación específica a los efectos jubilatorios. Francamente así lo creo.

Quiero hacer algunas preguntas concretas. La primera es si el hecho de estar reclamando una causal especial o una bonificación implica que a la hora del retiro se les aplica el régimen de la jubilación común en todos sus términos. Presumo la respuesta pero me parece buena una contestación concreta.

En segundo lugar, quisiera saber si hay alguna gestión avanzada o han mantenido alguna conversación con el propio Poder Ejecutivo, que es el otro actor indispensable, y diría que el primero a la hora de concretar una modificación legislativa de estas características.

La tercera pregunta sería si saben si en la historia legislativa hay algún antecedente en cuanto a que la pesca o los trabajadores del mar en general hayan tenido alguna diferenciación, causal especial o bonificación a la hora de la jubilación.

Pueden parecer preguntas obvias pero considero bueno que las respuestas, aunque también resulten obvias y concretas, consten en la versión taquigráfica.

SEÑOR FRANCO.- Frente a la primera pregunta decimos que nosotros recurrimos al Parlamento. Nosotros estamos saliendo de un conflicto prolongado, muy duro, en el que la plataforma reivindicativa tuvo tres componentes: uno económico, otro que tenía que ver con el marco jurídico, en el que se iba a desarrollar la relación laboral sobre la base de que teníamos algunas pesquerías desreguladas, y otro componente social en el que se encontraba la necesidad de una jubilación bonificada. Claro que en los contactos que tuvimos a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Ganadería, Agricultura y Pesca, que estaban involucrados en este tema, se planteó este asunto y a raíz de esas conversaciones se realizó el primer contacto con la Comisión de Legislación del Trabajo. A la vez, junto con la ley de jubilación bonificada estamos planteando, por ejemplo, la modificación del artículo 27 de la Ley Nº 13.833, que establece un mínimo de participación de tripulación uruguaya en barcos de bandera nacional, porque se interpretó que ese mínimo era un tope y, entonces, muchas empresas llevan un 50% de tripulación extranjera, por lo que también tenemos esa reivindicación. Como este era un paquete, lo hablamos en la Comisión de Legislación del Trabajo, donde hubo un pronunciamiento unánime, no solamente respecto a la voluntad política de avanzar en este sentido sino en cuanto al consejo de recurrir a esta Comisión. Dábamos por hecho que al estar involucrados los sectores políticos, se harían gestiones ante el Poder Ejecutivo. Somos conscientes de que este proyecto, en cuanto ley de previsión social, debe tener iniciativa del Poder Ejecutivo, pero no descartamos que avanzadas las negociaciones podamos recurrir ante él, aunque fundamentalmente confiamos en el Parlamento.

En cuanto a si había antecedentes, puedo decir que sí los hubo pero no en la pesca, que fue exceptuada en los convenios; antes de la modificación de la legislación anterior por el Acto Institucional Nº 9 los marinos teníamos una bonificación para la jubilación. En algunos casos eso afectaba al personal de máquina, por el tema de la insalubridad, y en el caso del personal de cubierta, por la duración de los viajes, pero eso regía para la marina mercante.

También debemos tener en cuenta que hasta el año 1974 tuvimos una pesca totalmente testimonial, pues se trataba de pequeños barcos. El plan de desarrollo pesquero se hizo a partir de 1974, cuando hubo un empuje importante del sector pesquero, y ya en plena dictadura todo lo que tenía que ver con la legislación social fue dejado de lado.

Con respecto a la jubilación, el trámite que debemos seguir es el del régimen común. Eso no significa que nos jubilemos; son contados con los dedos de la mano los pescadores que llegan a jubilarse, por todo lo que decíamos anteriormente. Se nos mueren los compañeros antes de tener una jubilación por el régimen actual.

SEÑOR BLASINA.- Los planteos que han venido realizando son absolutamente justos. Es cierto -y viene bien que lo aclarara el señor Franco- que hay un manojo de situaciones y casi todas tienen que ver con iniciativas que corresponden al Poder Ejecutivo y, a su vez, a distintos Ministerios.

Yo conozco las características del conflicto que se ha desarrollado pero, en ese marco, me parece importante que algo quede claro: qué se está reivindicando. Cuando ustedes hablan -recién lo acaban de aclarar y me parece que también viene al caso- de las jubilaciones por el régimen general, están pidiendo una bonificación a la jubilación o años bonificados, que no es la misma cosa. Me parece importante aclarar eso, porque en el texto que nos han dejado, ese aspecto no queda demasiado claro.

SEÑOR MICHÍN.- Lo que planteamos es una bonificación de los años y una reducción de la edad del pescador. Hay trabajos que una persona de 55 años no puede efectuar arriba de un barco de pesca, y menos con el desgaste de una persona que lleva veinte o treinta en un barco. No puede estibar una caja; no puede estar dieciocho, veinte o más horas juntando corvina en una cubierta; ya no le da la edad.

Lo que buscamos nosotros es bonificar los años y una reducción en la edad.

SEÑOR BLASINA.- Me parece bueno el aporte realizado. En consecuencia, aclarado el punto, quiero decir que una cosa conlleva a la otra: la bonificación en los años está directamente vinculada al tema de la edad de retiro.

SEÑOR MICHÍN.- Es lo que nuestro sindicato pretende.

SEÑOR FRANCO.- Ahora navegamos durante veinticuatro horas, estamos a la orden todo ese tiempo, y se nos computa un día de trabajo. Lo que pretendemos es que se computen la cantidad de jornadas que estamos a la orden, y eso sería una compensación: que por cada año navegado se computen tres. A partir de ahí, la discusión, la negociación y la elaboración colectiva serán lo que determinarán el resultado final. En principio, lo que planteamos es que por cada año efectivamente navegado se computen tres para la jubilación.

SEÑOR PÉREZ.- Indudablemente, comparto el criterio de la rudeza del trabajo en los barcos. Mi pregunta es si ustedes, en la medida en que forman parte de un gremio con vinculaciones internacionales, tienen información de qué legislación hay al respecto en otros países, a los efectos de tener antecedentes en la materia.

SEÑOR FRANCO.- Precisamente, hemos recorrido el derecho comparado y en el año 1986, en la primera Administración del doctor Sanguinetti, siendo Ministro de Trabajo el licenciado Fernández Faingold, establecimos en el convenio colectivo una declaración de aspiración en la que se reconocía la justeza del reclamo, y nos comprometimos a presentar un proyecto. Fue así que presentamos una iniciativa sobre una ley francesa, que establece el tres por uno y, a los efectos de establecer los montos de la jubilación, computa los cinco mejores años de los últimos quince.

Además, la legislación española también establece una jubilación bonificada y hay algunos aspectos para los pescadores en la legislación argentina. Es decir que sí tenemos material y referencias en torno a la legislación en otros países sobre este tema.

SEÑOR VIERA.- Muchas gracias por habernos recibido en la Comisión. Como decía el compañero Franco, esta es una reivindicación que hace muchos años que estamos tratando de lograr.

No sé si ustedes tienen conocimiento de que en el Banco de Seguros del Estado hay una oficina que da cursos a los trabajadores de cómo levantar peso para proteger su físico. Esto no tiene nada que ver con la gente de mar, porque desde que usted larga cabos en el muelle y se hace a la mar, el barco se está moviendo. Inclusive, cuando uno está en su litera, el cuerpo se está moviendo continuamente.

Hay un efecto que implica un destrozo humano brutal, por lo que es imposible que una persona de 45 o 50 años pueda continuar en ese trabajo que es su oficio. Pensamos que tiene que haber una disposición favorable para el trabajador en cuanto al petitorio que estamos haciendo.

Se generan una cantidad de situaciones, por ejemplo de tendinitis, como planteaba el compañero Franco. Uno queda con las muñecas sumamente hinchadas y con un dolor insoportable -queda como Popeye-, pero el Banco lo rechaza porque dice que no es una enfermedad laboral, pero sí lo es. No se llega a eso jugando a la bolita sino por largas horas de trabajo diarias para completar el barco. Hay viajes de veinticuatro, cuarenta y ocho, setenta y tres, setenta y cuatro horas, durante las cuales la persona está trabajando de continuo, porque nuestra jornada es ilimitada. Eso genera un desgaste físico increíble.

También hay una situación social y con la familia. Nosotros nos reconocemos en el viejo chiste que habla del pescador gritón. Es precisamente por eso, porque estamos en embarcaciones que están las veinticuatro horas del día con un motor de trescientos y de hasta mil quinientos caballos prendido, a veces durante varios días o varios meses. Y todo eso afecta psíquica y físicamente al trabajador, por eso presentamos esta solicitud para tener ese derecho que nos corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros pensamos que son muy justos los reclamos. También nos damos cuenta de que ustedes tienen muy claro todo el procedimiento, lo que es bueno.

Es importante haberlo planteado en la Comisión, donde están representados prácticamente todos los partidos con representación parlamentaria. Por supuesto que es importante la comunicación de ustedes con el Poder Ejecutivo, cosa que también podemos facilitar desde la Comisión.

En lo que tiene que ver con una cosa puntual, que son las enfermedades laborales, yo soy médico y es muy claro que la tendinitis no es una enfermedad congénita. La inflamación de los tendones es por la actividad y es claro que a ustedes les sucede eso y que todas estas enfermedades que enumeran en el memo también están vinculadas con el trabajo.

Por tanto, nos parece muy justo su reclamo y lo que tenemos que hacer es seguir en contacto para ver en qué están sus gestiones con el Poder Ejecutivo y si se puede concretar esto. No hay antecedentes para la pesca pero, como hablábamos con el asesor jurídico, sí los hay en la salud. Por ejemplo, a los trabajadores que están en contacto con rayos X se les computan tres años por dos. En este caso se están pidiendo tres por uno, pero como dije ya hay antecedentes en la legislación de computar de este modo los años de trabajo. Repito que debemos seguir en contacto para ver si podemos concretar esta aspiración.

Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de Sala la delegación de trabajadores del SUNTMA)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

[pieley.htm]